

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, abril (26) de (2021)

EXPEDIENTE: 2019-00348

PROCESO: SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: GLORIA ISABEL TOVAR MIRANDA Y OTROS

CAUSANTE: EDUARDO JOSE TOVAR TOVAR y ZOILA MIRANDA DE TOVAR

Informo a la señora Juez que en el asunto de la referencia se aportó poder otorgado por parte de la señora NANCY DEL CARMEN TOVAR MIRANDA, hija de los causantes, y a quien se encuentra pendiente el reconocimiento de su calidad de heredera dentro del presente proceso, a la doctora TATIANA MARIA ZABALETA ROMERO encontrándose para reconocimiento de personería, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 y S.S. del C.G.P., así como también se aporta por parte de la togada, escrito de contestación sin planteamiento de excepciones; igualmente informo a usted que procedente de la ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO llegó despacho comisorio que contiene diligencia de secuestro de bien inmueble debidamente diligenciada. Al Despacho para que se sirva proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, este Juzgado conforme lo indica el artículo 491 Núm. 4 del C.G.P. procederá al reconocimiento de la calidad de HEREDERA de igual derecho a la señora NANCY DEL CARMEN TOVAR MIRANDA por encontrarlo procedente. De otra arista y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 73 y ss., procederá al reconocimiento de personería a la apoderada de la parte demandada, teniéndose a su vez por contestada la demanda de sucesión sin corresponsal toda vez que con la misma no se plantean excepciones de fondo.

Con relación al Despacho comisorio allegado por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO, por encontrarlo procedente, será agregado al expediente, en consideración a lo cual el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOZCASE a la señora NANCY DEL CARMEN TOVAR MIRANDA identificada con cedula de ciudadanía No. 30.771.366, como heredera en su calidad de hija de los señores EDUARDO JOSE TOVAR TOVAR y ZOILA MIRANDA DE TOVAR

SEGUNDO: TÉNGASE a la doctora TATIANA MARIA ZABALETA ROMERO con C.C. 1.047.402.510 y T.P. No. 225.991 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la señora NANCY DEL CARMEN TOVAR MIRANDA, la cual se identifica con C.C. 30.771.366, en los términos y fines del poder conferido.

TERCERO: AGREGUESE el despacho comisorio procedente de la Inspección de Policía de Turbaco, debidamente diligenciado.-

NOTIFÍQUESE

MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

cfp

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 17 DE CIVIL LE NOTIFICO A
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA
28 DE ABRIL DE 2021 TURBACO (BOLIVAR)
24 DE MAYO DE 2021.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA